

LA AUTODETERMINACIÓN EN SERIO

Artículo publicado en la Vanguardia el 4 de noviembre

Artur Mas ha reclamado nuevamente la inclusión del derecho de autodeterminación como condición indispensable para la aprobación del nuevo Estatuto de Cataluña. Su ultimátum contrasta con las posiciones más prudentes de otros que, por cierto, defienden dicha inclusión desde una mayor coherencia con sus tradicionales posiciones políticas. Bien es verdad que hace unas semanas la condición *sine qua non* de Mas parecía ser el concierto económico. Tampoco podemos descartar que dentro de unas semanas lo innegociable para Mas sea la consideración de Cataluña como titular de derechos históricos, reclamando la aplicación de la Disposición adicional primera de la Constitución, dictada a medida de los territorios forales. Da la sensación que cualquier pretexto es bueno para obstaculizar la aprobación de un nuevo texto estatutario siendo Maragall President. CiU ya bloqueó esa posibilidad durante 23 años desde el gobierno y en algún momento parece dispuesta a seguir bloqueándola otros tantos desde la oposición.

Aunque el planteamiento de Mas sea más táctico que de principios, al limitarse a exigir una mención genérica a la autodeterminación en el preámbulo del texto estatutario sin eficacia jurídica alguna, conviene precisar la posición de los socialistas al respecto.

Empecemos por definir en qué consiste el principio de autodeterminación y si es aplicable a Cataluña. Autodeterminación es el derecho invocado por una colectividad territorial para decidir de forma unilateral en un momento determinado sobre su propia forma política. Es evidente que la Constitución no otorga ese derecho a las nacionalidades y regiones que integran España, a las que no reconoce una soberanía originaria. Lo pidió en su día sin éxito el senador

Xirinacs, que no encontró apoyo ni siquiera entre los nacionalistas como recordará sin duda el ponente constitucional Miquel Roca i Junyent. Por otro lado, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones que la desarrollan y determinan su aplicación, se refieren exclusivamente a los pueblos sometidos a dominación colonial y no a las partes integrantes del territorio de un Estado democrático.

No puede extrañar a nadie, pues, que el actual Presidente del Consejo de Estado, Francisco Rubio Llorente, afirmase con rotundidad en un artículo publicado en octubre de 1998: "Ni el Derecho Internacional ni el Derecho español, los únicos aplicables al caso, otorgan al País Vasco ni a ninguna otra Comunidad o parte del territorio español el derecho de autodeterminación, que no existe por tanto como derecho positivo".

En consecuencia, quien aspire a su aplicación a Cataluña, o bien reclama primero la reforma radical de la Constitución española para que ésta reconozca la soberanía del pueblo catalán, o bien propone una nueva lectura del principio de autodeterminación recogido en las resoluciones de Naciones Unidas, como sostenía el Diputado de CiU Jaume Camps en el debate que conmemoró el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Parlament de Catalunya. Porque, en efecto, Cataluña no es Argelia ni Timor Oriental.

Los argumentos políticos no tienen menor fuerza que los argumentos jurídicos antes mencionados. Autodeterminación y nuevo Estatuto no sólo son caminos distintos, sino que son difícilmente conciliables. ¿Con qué legitimidad vamos a exigir la reforma de un edificio del que decimos querer irnos cuanto antes? ¿Cómo vamos a celebrar un matrimonio si estamos pidiendo ya los papeles del divorcio?

Cosa distinta es afirmar el principio democrático por el cual las naciones se autodeterminan libremente en sus elecciones. Todos estamos de acuerdo en que el futuro de Cataluña está fundamentalmente en manos de sus ciudadanos y ciudadanas que irán decidiendo sobre la mejor forma de defender sus intereses y de hacer realidad sus anhelos. Nosotros proponemos que lo hagan a través de un gran acuerdo para la aprobación de un nuevo Estatuto que incremente de forma significativa el autogobierno de Cataluña en un mundo de soberanías compartidas e interdependencias crecientes. Pero eso no es autodeterminación. Eso es la vida.

Miquel Iceta Llorens

Viceprimer Secretario del PSC